

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña María Pilar Valiente Estébanez, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 2 de 2013, seguido a instancia de Laura Santurino Ampuero, Nuria Delgado López y José Antonio Jiménez Jiménez, contra Víctor López Cedenilla, sobre una falta de hurto, se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Víctor López Cedenilla como autor de una falta continuada de hurto del artículo 623 del Código Penal en relación con el artículo 74 del mismo texto legal, a la pena, de multa de dos meses a razón de seis euros por día (en total, 360,00 euros), quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; y al pago de las costas y a que en vía de responsabilidad civil indemnice al establecimiento comercial Decathlon, sito en el Centro Comercial Los Alfares, de la localidad de Talavera de la Reina, en la cantidad de 25,95 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Provincial de Toledo, que se interpondrá, con firma de Abogado, en el plazo de cinco días desde su notificación en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Establecimientos de Perfumería Iff, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente Talavera de la Reina a 11 de abril de 2013.—La Secretaria Judicial, María Pilar Valiente Estébanez.

N.º I.-4314